



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GOBIERNO DE JALISCO
Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

BASES

Concurso
C04/2017.

**“OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE IMPRESIÓN Y ENTREGA DE CUPONES DE DESCUENTO
ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO”**

De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 4, 5, 6, 8 fracción II, 51, 52 fracción XIII y 53 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el artículo 22 fracción II de su Reglamento, la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; invita a las personas interesadas a participar en el concurso número C04/2017, para la adquisición de la **“OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE IMPRESIÓN Y ENTREGA DE CUPONES DE DESCUENTO ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO”**, solicitado por la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, en lo subsecuente “proceso de adquisición”, a realizarse con recursos **ESTATALES** de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
Secretaría	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Comisión	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco
Dirección	Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
Padrón	Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios
Domicilio	Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
Propuesta	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes
Participante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición
Proveedor	Participante Adjudicado
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso es la adquisición de la **“OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE IMPRESIÓN Y ENTREGA DE CUPONES DE DESCUENTO ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO SEGÚN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL”**, con las especificaciones requeridas en el anexo 1 (especificaciones).

Se hace del conocimiento de los participantes que las especificaciones señaladas en el anexo 1 son mínimas, por lo que podrán ofertar características superiores si así lo desea el participante.

El proceso de adquisición será adjudicado a un solo participante y los pagos que tengan que erogarse con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente, de conformidad con el artículo 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

- a) **Plazo de entrega:** El servicio objeto del presente concurso deberá realizarse del **01 de febrero al 30 de junio del año 2017**, entregando un reporte quincenal de entrega de cupones a beneficiarios junto con la factura correspondiente, a la **Secretaría de Desarrollo e Integración Social la cual realizará el reporte correspondiente a la Subsecretaría de finanzas.**

Los servicios objeto del presente concurso, serán recibidos y liberados previa inspección del Director General del Programa Social de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social o en su caso quien el designe.

3. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren en la hora señalada en estas bases o a la entrada de la sala de juntas.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada, se decrete un receso o se difieran; los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión o por la Secretaría serán válidos. Asimismo **la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.**

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren en la hora señalada en estas bases o en el lugar donde se vaya a llevar a cabo el acto que corresponda a la hora en que éste comience.
- b) En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada, se decrete un receso o se difieran; los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión o por la Secretaría serán válidos. Asimismo la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.
- c) La empresa operadora deberá comprobar ser una empresa legalmente constituida de acuerdo a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con un mínimo de 6 (seis) años de constituida, experiencia de un mínimo de 5 años en la operación de sistemas de control y pago anticipado por medio de cupones o similar.
- d) En caso de requerir que los pagos sean depositados en cuenta, deberán llenar una **Solicitud de Pago Electrónico** que será proporcionada por el Padrón de Proveedores.
- e) En caso de ser adjudicado se le requerirán conforme al numeral 14, los documentos que acrediten los datos asentados en el **Anexo 4** (acreditación) de estas bases, previo a la firma del contrato.
- f) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- g) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco. La falta de registro en el Padrón no imposibilita la participación de cualquier interesado, sin embargo es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o la celebración del contrato.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818- 2818, o bien ingresar al módulo “Registrarse como Proveedor del Gobierno de Jalisco” de la página de Internet <http://compras.jalisco.gob.mx/RegistroProveedor.exe/FormaRegistro>

5. JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo una junta **acleratoria a las 12:00 (doce) horas del día 19 de enero del 2017 dos mil diecisiete**, en la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, con domicilio en prolongación Avenida

Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en Magisterio s/n; con los siguientes lineamientos:

- Las preguntas deberán entregarse en forma impresa y digital, en formato de Word, por conducto del apoderado legal de los participantes en la Ventanilla Única de Proveedores de la Dirección General de Abastecimientos, ubicada en domicilio citado en el párrafo inmediato anterior, **antes de las 12:00 doce horas del día 18 de enero del año 2017 dos mil diecisiete.**

No se recibirán ni dará curso a las preguntas realizadas o entregadas fuera del término establecido en el párrafo anterior.

- A este acto deberá asistir el Participante y/o representante legal, acreditando su personalidad con documento legal debidamente certificado.
- Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del **Anexo 2** (junta aclaratoria).
- La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los servicios, señalar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

El (las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) es (son) parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

6.1.- Características generales de la propuesta.

- a) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción simple al español.
- b) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal.
- c) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición.
- d) Los documentos no deberán estar alterado, tachados y/o enmendados.
- e) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar una sola propuesta.
- f) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 5 (propuesta económica) y 6 (propuesta técnica)
- g) La propuesta deberá estar dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(especificaciones).

6.2. Características adicionales de las propuestas:

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:
- Índice que haga referencia al número de hojas
 - Separadores dividiendo las secciones de la propuesta
 - Las hojas foliadas en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1/3, 2/3, 3/3
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas
- b) Dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, mecanografiada o impresa preferentemente en papel membretado original del Participante.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo **a las 17:00 horas del día 23 de enero del año 2017 dos mil diecisiete**, en la sala de juntas de la Comisión de Adquisiciones, en el mezzanine del edificio, ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, con entrada por la puerta posterior del edificio, ubicada en Avenida Magisterio s/n.

7.1. Documentos que debe contener el sobre de la propuesta.

7.1.1. Documentación Obligatoria:

- a) **Anexo 3** (carta de proposición).
- b) **Anexo 4** (acreditación).
- c) **Anexo 5** (propuesta económica).
- d) **Anexo 6** (propuesta técnica).
- e) La empresa participante deberá presentar una propuesta sobre las medidas de seguridad del cupón de transporte tomando en cuenta las características técnicas; de acuerdo al Anexo 1.
- f) Presentar carta compromiso en la que el participante se comprometa a tener la capacidad de incrementar los puntos de atención en caso de que la dependencia beneficiaria necesitara incrementar la atención.
- g) Carta del participante que relacione los convenios celebrados y vigentes con al menos 20 de las empresas transportistas establecidas en el estado de Jalisco, para la aceptación de los cupones de descuento.
- h) El participante deberá presentar:
- 1.- Descripción general de la operación.
 - 2.- Estructura organizacional;
 - 3.- Flujograma operativo general y de cada una de las áreas de la empresa
 - 4.- Perfil requerido para el personal que ocupará cada uno de los módulos

7. 2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir solamente el Participante o su representante y presentar **identificación vigente con validez oficial** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar) acreditándose en caso de ser representante legal, con copia certificada del poder notariado que para el caso se le hubiere expedido.
- b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrará en el momento en que los Participantes ingresen a la sala de juntas.
- c) Los Participantes registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto.
- e) Se hará mención de los Participantes presentes.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas, verificando la documentación solicitada en el numeral 7.1 de las presentes bases.
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión asistentes y los Participantes presentes que quisieran hacerlo, rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7.1 de estas bases.
- h) Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido.
- i) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la Dirección para análisis de las áreas técnicas.

En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las propuestas objeto del presente proceso de adquisición, a juicio de la Comisión se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad del servicio ofertado.
- c) Tiempo de entrega.
- d) Tiempo de garantía.
- e) Financiamiento.
- f) Documentación entregada.

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme a los artículos 17, 20 y 52 fracción I de la Ley y los artículos 22 y 23 de su Reglamento.

9. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Secretario Ejecutivo de la Comisión o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga.

10. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con los miembros de la Comisión, la Convocante o la Dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 19 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, de la Federación o de cualquier entidad Federativa y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, o contable para atender el requerimiento del servicio en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del servicio requerido y cada una de sus especificaciones.

12. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Comisión podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones del servicio que se pretenden adquirir.

- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación del servicio materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Comisión, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

13. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Comisión podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a) Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Comisión, ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones señaladas en el numeral 8 de estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica, legal, contable y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

14. FACULTADES DE LA COMISIÓN.

La Comisión resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Comisión considere que el Participante no podrá suministrar el servicio, por lo que incurriría en incumplimiento.
- c) Si al revisar las propuestas existiera error mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo de la Comisión o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas.
- d) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Comisión podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- e) Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.

15. DE LA RESOLUCIÓN O FALLO.

La Comisión emitirá la resolución de adjudicación dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la celebración del acto presentación y apertura de las propuestas.

16. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El resultado de la Resolución de Adjudicación, se dará a conocer dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la emisión de la Resolución, en los términos de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y para el caso de que así lo solicite el participante o exista acuerdo que lo autorice, de que todas las notificaciones y aún las personales se le practiquen por correo electrónico en la cuenta que señalen en la carta de proposición, se llevarán en los términos del artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria por esta autoridad administrativa.

De la misma forma, la notificación de la resolución que emita la Comisión, podrá practicarse a los participantes en la Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, ubicada en Prolongación Avenida Alcalde 1221, Colonia Miraflores, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicado en Magisterio s/n.

17. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a firmar el contrato en un plazo de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, en la Dirección. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del Reglamento.

La persona que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía) y en caso de ser el representante legal, además deberá presentar copia certificada del poder que así lo acredite.

Si el contrato respectivo no se formaliza con el Participante adjudicado en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar, cancelar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

18. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir del día de su firma y hasta por el periodo que se establece para la entrega de los bienes y servicios, contados a partir del día siguiente de su firma y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal del Art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. El Contrato celebrado con el participante adjudicado podrá rescindirse, una vez que comience la operación del Sistema Interoperable de Recaudo Preferencial para los Sistemas de Transporte del área Metropolitana de Guadalajara y ciudades medias del Estado de Jalisco.

19. ANTICIPO.

En el presente proceso de adquisición no se otorgará anticipo

20. GARANTÍAS.

Las garantías podrán ser a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, o bien en efectivo a través de billete de depósito tramitado en la oficina recaudadora metropolitana No. 000 de la Secretaría, ubicada en Pedro Moreno No. 281, esquina Corona, con horarios de 8:30 a 15.30 hrs.

Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional y en los términos del artículo 22 de la ley.

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

20.1.- Para el Cumplimiento del Contrato.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., sea superior a \$400,000.00 M.N. (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), el Proveedor deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo

Si el Proveedor opta por garantizar el cumplimiento de contrato a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 7** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato).

La garantía deberá entregarse dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la firma del contrato en la Dirección.

El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa, pudiendo adjudicarse al segundo lugar que haya presentado la mejor propuesta dentro de este proceso de adquisición.

21. FORMA DE PAGO.

21.1 Para el pago en parcialidades:

- a)** Original y 3 (tres) copias de Factura, a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmadas por la Secretaria.
- b)** Orden de Compra: 2 (dos) copias
- c)** Anexo de facturación y Entregas: 2 (dos) copias
- d)** 2 (dos) copias del contrato.
- e)** 2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.
- f)** 2 (dos) copias de la Garantía de cumplimiento del contrato por el 10%.

21.2 Los pago establecidos en el presente numeral, se harán contra la entrega de los servicios adquiridos por el Estado. Dentro de los siguientes 20 días después de que el proveedor ha entregado correctamente los bienes objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura correspondiente se plasme el sello y firma del área designada de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

22. SANCIONES.

22.1. Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación la presente concurso, dentro del periodo de vigencia de su proposición.
- b) Por negativa del Representante Legal del proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación.
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Comisión considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

22.2. Penas Convencionales:

Éstas se aplicarán de acuerdo a los casos y por los montos que a continuación se citan:

- a) Cuando el proveedor tenga un atraso de más de 10 días en la entrega de los servicios, se le aplicará una sanción equivalente al 10%.
- b) Cuando existan reportes documentados, elaborados por parte de cualquiera de la dependencia encargadas de supervisar el servicio que preste el proveedor, en los que se detecte que en tres ocasiones dentro de un período de treinta días naturales, la calidad de los servicios no son los acordados en las presentes bases o en el contrato respectivo, se aplicará una sanción equivalente al 10% del monto facturado en todos los servicios otorgados en la semana en que cometió la falta por tercera ocasión.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta el incumplimiento de las obligaciones en que incurra la Empresa y/o Persona Física motivados por causa fortuita o de fuerza mayor, salvo cuando ésta haya dado causa o contribuido a aquel, en este sentido la empresa expresará oportunamente y por escrito las causas generadoras de su incumplimiento en cuya hipótesis la Secretaría resolverá en definitiva sobre su justificación y entregar los servicios contratados dentro de los plazos establecidos en su contrato.

23. ATRASO EN LA ENTREGA.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el Proveedor se encontrara en una situación que impidiera la entrega oportuna del servicio por causas necesariamente justificadas, deberá notificar de inmediato por escrito a la Dirección, las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización, mínimo 3 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra y/o contrato. La prórroga se gestionará ante la instancia que autorice la orden de compra y/o contrato. En caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa, se estará a lo señalado en la cláusula del contrato relativa a la penalizaciones por atraso en la entrega.

24.- CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el pedido o contrato y/o en las bases, la convocante procederá al rechazo de los servicios.

Se entiende como no entregados los servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de **SANCIONES** del punto 22 de estas bases, hasta en tanto sean aceptados en la Dirección de Programas .

25.- TRANSPORTACIÓN.

La transportación correrá por cuenta y riesgo del Participante, responsabilizándose de que los servicios objeto del presente concurso sean suministrados en el lugar que corresponda y dentro del tiempo señalado en su contrato.

26.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s), no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la convocante.

27.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El (los) Participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los servicios a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

28.- RELACIONES LABORALES.

El proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro de los servicios objeto del presente concurso, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a “El Gobierno del Estado de Jalisco”.

29.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El proveedor queda obligado ante la invitante a responder por los defectos y vicios ocultos de los servicios a suministrar, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

30. INCONFORMIDADES

Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco a 17 de enero del 2017 dos mil diecisiete.

ANEXO 1

C04/2017

“OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE IMPRESIÓN Y ENTREGA DE CUPONES DE DESCUENTO ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO”

ESPECIFICACIONES:

1.- Servicio de Fabricación Distribución y Entrega de cupones de descuento especial para el transporte público.

El programa social Apoyo para Transporte que el Gobierno del Estado tiene contemplado entregar cupones de descuento a beneficiarios que acrediten las reglas de operación del Programa teniendo en cuenta que durante los 06 meses se entregarán hasta un aproximado de 29’214,058 (**veintinueve millones doscientos catorce mil cincuenta y ocho**) de cupones de descuento, atendándose hasta un máximo de **119,075** beneficiarios.

El proveedor se compromete a notificar a la Secretaría los números de folios que se vayan distribuyendo en los diferentes módulos y a su vez, los que se vayan entregando a los beneficiarios en forma consecutiva. Este reporte deberá entregarse cada semana en periodo de entrega.

DE LAS CARACTERÍSTICAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS CUPONES:

Los cupones deberán contener medidas de seguridad impresas y también físicas del papel en el que se imprimen, al menos las siguientes:

- Tintas Pantone.
- Código de barras de 2 a 5 intercalado con dígito verificador módulo 10 DSR pesado
- Micro texto o logoline que es la micro-impresión de una palabra que se repite varias veces para formar una línea que a simple vista no es detectable, ya que se aprecia como una simple línea.
- Papel de Seguridad de 90 grs. con marca de agua y fibras visibles e invisibles y reactivo al uso de productos químicos cuando éstos se usan para alterar el documento o que este papel pueda ser detectado con el uso de luz negra.
- Número de folio consecutivo impreso en cada Cupón, el cual deberá iniciar cada semestre del 01 y hasta el número que se imprima según las indicaciones de la Secretaría.

El proveedor podrá adicionar a estas medidas de seguridad otras que considere relevantes.

Talón desprendible para el usuario en donde se especifiquen lo números de serie, de folio y vigencia, los cuales deberán de coincidir con los datos del cuerpo del boleto.

Las partes acuerdan que el cupón se establece como esquema del pago del pasaje tarifa especial en sustitución o alternativa a la moneda de curso corriente

La tarifa de los cupones de descuento para el pago a Empresas Transportista será la tarifa vigente del transporte público y en apego al art 158 de la ley de Movilidad vigente, al momento de reembolsar el cupón .

Para los beneficiarios del programa de APOYO al TRANSPORTE, el costo del cupón de descuento será GRATUITO.

El participante se obliga a pagar a los transportistas en un plazo no mayor a 48 horas de días hábiles, conforme a los convenios vigentes celebrados con las Empresas Transportistas con que debe el Participante contar al momento de participar en este concurso. Para lo cual se obliga a el Operador a aperturar una cuenta bancaria únicamente para el pago a Empresas transportistas, en la cual el Gobierno del Estado se obliga a depositar en esta cuenta el monto del fondo revolvente acorde al volumen de cupones de descuento que establezca el Programa Social determine entregar en el semestre.

El participante debe presentar sistema de inviolabilidad del cupón de descuento, de tal forma que esta absorberá las posibles contingencias económicas, derivadas de una eventual falsificación del cupón tarifa especial, eximiendo al Gobierno del Estado de Jalisco de cualquier responsabilidad al respecto

Este apoyo solamente será para estudiantes de educación Secundaria, Media Superior y Superior así como los equivalentes de estos niveles de instituciones públicas o privadas, durante los periodos escolares y para los adultos mayores, y personas con discapacidad durante todo el año. Para que sean utilizados en las unidades de transporte público de la Zona Metropolitana de la Ciudad de Guadalajara, Zapotlán el Grande y Puerto Vallarta.

El Gobierno del Estado y el proveedor convienen en conjuntar sus esfuerzos para establecer por este medio las bases de colaboración para iniciar las operaciones de ENTREGA de cupón de descuento a los beneficiarios al PROGRAMA de DESARROLLO SOCIAL para lo cuál el proveedor deberá disponer en las zonas mencionadas la infraestructura necesaria para ofertar al menos 23 puntos de atención en la Zona metropolitana de Guadalajara de los cuales al menos su 60% se encuentren ubicados estratégicamente en Planteles de los centros de estudio de la Universidad de Guadalajara, hasta 5 podrán ser itinerantes, 1 en Puerto Vallarta y 1 en Ciudad Guzmán, para la distribución del cupón tarifa especial los mecanismos de acopio y reembolso del cupón arriba descrito, y para operar los mecanismos de control suficiente para evitar falsificaciones y distorsiones.

FABRICACIÓN:

Las características Técnicas del cupón:

Para reducir las posibilidades de falsificación de los cupones estos deben contener medidas de seguridad impresas y también físicas del papel en el que se imprimen. Así como un folio que detalle el número consecutivo de su impresión.

DISTRIBUCIÓN:

Los cupones de descuento se entregan a beneficiarios previamente Inscritos en el programa social APOYO AL TRANSPORTE de la Secretaría de desarrollo e integración social del Gobierno del estado de Jalisco. El servicio de entrega de Cupones de descuento a estudiantes se debe realizar en por lo menos 29 veintinueve puntos de atención distribuidos en las zonas antes mencionadas del estado de Jalisco, pudiendo aumentar conforme a las necesidades de la dependencia beneficiaria del servicio, que concentren el mayor porcentaje de usuarios beneficiados con el pago preferencial de la tarifa del pasaje, como son ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, PUERTO VALLARTA, ZAPOTLAN EL GRANDE.

Los cupones de descuento únicamente pueden ser ENTREGADOS en el caso de los estudiantes que ya se encuentran en el PADRON de BENEFICIARIOS del Programa Social mediante la presentación de su credencial de BIENESTAR o documento oficial vigente y la acreditación de continuar estudiando al momento de solicitar sus cupones y en el caso de las personas con discapacidad y adultos mayores, su credencial de BIENESTAR en original y copia, conforme a reglas de operación publicadas.

De la distribución de los cupones se presentará un reporte quincenal detallado a la Secretaría de DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL.

COMERCIALIZACIÓN:

Una vez que se reciben los cupones como pago para la prestación del servicio de transporte las empresas transportistas elaborarán un reporte en donde se indique la cantidad de cupones recibidos, especificando el número por unidad y ruta, así como la cantidad del importe que estos suman, el cuál es enviado vía fax u otro medio electrónico a las oficinas del operador de los cupones para que este realice el pago correspondiente mediante traspaso o depósito a la cuenta de cada una de las empresas transportistas. El proveedor deberá entregar una copia de dichos reportes de manera semestral a la Secretaría.

Para los efectos del párrafo anterior, el Operador deberá contar al momento del concurso ya con CONVENIOS vigentes con las EMPRESAS TRANSPORTISTAS que le permita realizarlo.

En el caso de los subrogatarios deberá atenderse mediante un módulo de canje en las oficinas del SISTECOZOME, para tramitar directamente con los subrogatarios el pago de los cupones de descuento recibidos en sus unidades, pagándoles el importe en CHEQUE o TRANSFERENCIA, por el monto de los boletos presentados por lo que el operador de los cupones de descuento deberá contar con al momento del concurso con un módulo de canje especial, para la atención de este servicio.

CONCILIACIÓN.

Diariamente se deberá realizar una conciliación de los cupones recibidos de las empresas transportistas, conciliado con los reportes proporcionados por las empresas transportistas.

2.- Descripción del servicio.

2.1. BIENEVALE

La Empresa operadora del sistema deberá declarar los puntos de atención con que cuenta al momento del concurso en los municipios del estado de Jalisco mencionados anteriormente, la infraestructura necesaria para ofertar la entrega de los cupones de transporte para la tarifa preferencial, los puntos de atención necesarios para la entrega (al menos 23 en Zona Metropolitana de Guadalajara, 1 Puerto Vallarta y 1 en Zapotlán el Grande), y atender en los demás lugares que proporcione la Secretaría para tal efecto, según las necesidades de cobertura que ésta determine, los mecanismos de acopio y reembolso del cupón, módulos de reembolso (existentes al momento del concurso al menos 3 en Zona Metropolitana de Guadalajara, 1 en Zapotlán el grande y 1 en Puerto Vallarta) y los mecanismos de control suficientes para evitar falsificaciones y distorsiones.

A) PRODUCCIÓN DE LOS CUPONES.

El cupón de transporte deberá ser un instrumento para el pago de pasajes que cuente con avanzadas medidas de seguridad para evitar la falsificación y además sea de fácil manejo. El diseño del cupón será entregado por la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco.

B) COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN.

Los cupones de transporte deberán de ser entregados en punto de atención ya conformados cuyas ubicaciones sean lugares de fácil acceso para los beneficiarios, con ubicaciones en puntos estratégicos de los municipios del Estado de Jalisco, que concentren el mayor porcentaje de usuarios beneficiados los que conforman la Zona Metropolitana de la Ciudad de Guadalajara, Zapotlán el Grande y Puerto Vallarta en los cuales se deberá de garantizar la correcta aplicación de las reglas de operación del Programa social.

Puntos de atención y/o Entrega.-

- Mínimo de puntos de atención existentes 21 en Zona Metropolitana de Guadalajara, 1 en Zapotlán el Grande, 1 en Puerto Vallarta;
- En los 23 puntos de atención, deberá de establecerse como mínimo 150 puestos de atención con equipo de cómputo y servicio de internet en el área metropolitana de Guadalajara. En Puerto Vallarta y Zapotlán el Grande, un punto de atención como mínimo en cada municipio, que deberán contar con un mínimo de 1 puestos de atención; Los participantes deberán de considerar una reserva de por lo menos el 6% (9 personas) del personal que atiende los puestos de atención, para que cubran las inasistencias en caso de ocurrir estas, en un plazo no mayor de 1 hora posterior al inicio de actividades.
- Uno de los puntos de atención deberá de estar ubicado en la zona centro de la Ciudad de Guadalajara;
- Los puntos de atención deberán estar bien iluminados e identificables y contar con la infraestructura de cómputo necesaria para brindar la operación, es decir Internet y equipo de cómputo.

Operación.-

Operados por personal de la empresa.

- Horario de atención al público de 9:00 a 15:00 hrs. de lunes a viernes (mínima) en todos los puntos de atención, pudiendo solicitar que se amplíe el horario de atención hasta las 18:00 horas. Así como apertura de algunos de módulos los sábados en los puntos que así se solicite.
- Explicación detallada de los mecanismos de distribución que garantizarán el abasto confiable de cupones en cada uno de los puntos de atención.
- Al momento de presentar la propuesta ante la comisión de Adquisiciones, el participante deberá acreditar que cuenta con Software específico:
 - Para control de la base de datos de subrogado y PAGO de REEMBOLSO a Transportistas de los cupones recibidos en sus unidades
 - Elaboración de reportes diarios, semanales, mensuales y anuales.
- La empresa operadora deberá guardar la información de las entregas directamente en la Base de datos del padrón Único de Beneficiarios de la Secretaría, a través de conexión Web service de consulta e inserción de datos que la Secretaría proporcionará.
- La empresa Operadora garantizará que los cupones únicamente pueden ser ENTREGADOS a BENEFICIARIOS que pertenecen al padrón de Beneficiarios ya existente que la Secretaría de Desarrollo e Integración Social proporcionará al Operador para lo cual deben cumplir con las Reglas de operación vigente publicadas en el periódico Oficial para el programa Social APOYO para el TRANSPORTE.
- Mantenimiento de la base de datos de subrogados
- Anulación y almacenamiento diario de los cupones de transporte recibidos para reembolso de los módulos de campo durante la vigencia del contrato.

Resguardo:

La empresa operadora, deberá de contar con una bodega para el resguardo de:

- Los expedientes recibidos por parte de los beneficiarios, los cuales serán entregados a la Secretaría de común acuerdo.
- Los cupones impresos, así como los reembolsados, junto con los reportes que entregan los transportistas a la empresa operadora en donde se indica la cantidad de cupones recibidos en sus unidades y la cantidad del importe que estos suman. Lo anterior por el tiempo que la Secretaría indique o por la duración del contrato.

Penalizaciones:

- El proveedor se obliga a proporcionar en cada módulo la cantidad de cajas requeridas por la Dirección General de Programas Sociales.

- De no contar con la cantidad previamente requerida y aceptada por el proveedor de cajas en los módulos, el proveedor se hará acreedor a una pena convencional de 2.5 sueldos mensuales por cada posición de trabajo que no sea cubierta en dos o más ocasiones por el proveedor. El descuento se aplicará en las facturas presentadas para pago por el concepto de Comisión de Servicio entrega de BIENEVALE (zona metropolitana de Guadalajara, Zapotlán el Grande y Puerto Vallarta).
- La Penalización del punto anterior es independiente de las penas convencionales especificadas en contrato que por motivos de incumplimiento sean aplicadas al proveedor.

C) REEMBOLSO.

I.- Empresas Transportistas.

El reembolso de los cupones de descuento a los transportistas, será manejado de manera específica para cada una de las empresas de transporte con que el Operador presente convenio vigente, al menos deben contar con 23 convenios vigentes el operador al momento de presentar la oferta.

Por lo cual deberá presentar el convenio vigente celebrado con cada una de las empresas transportistas para crear los sistemas de reembolso que satisfagan las necesidades específicas del programa.

Para crear los sistemas de reembolso con cada una de las empresas transportistas, se deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos.

- Administración del fondo de reembolso para pago a transportistas de los cupones de descuento que hayan recibido en sus unidades.
- Plazo para el reembolso 48 horas en días hábiles a partir de la requisición de la liquidación presentada por la empresa transportista.
- Conciliación diaria entre los cupones reembolsados y los entregados por las empresas transportistas.
- Mecanismo de anulación de boletos utilizados.
- Máquinas de conteo rápido de cupones.
- Elaboración de reportes semanales, mensuales y anuales.

II.-Subrogados

El reembolso para los subrogados del SISTECOZOME, por no estar organizados como empresas, se deberá realizar en módulos de canje exclusivos para subrogados, existente en la propias instalaciones de SISTECOZOME.

Módulos de Reembolso.

- Equipados con máquinas de conteo rápido de cupones.
- Mecanismos de anulación de los cupones reembolsados.
- Equipo de cómputo e impresión y control.

Bien iluminados e identificables

DE LA CONFIDENCIALIDAD

EL PROVEEDOR garantizara la seguridad y confidencialidad de los expedientes y Padrones Entregados por la Dirección General de Programas Sociales, y deberá comprometerse con LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL a resguardar la información bajo los criterios de confidencialidad y/ o reserva contemplados en la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.**

ANEXO 2

JUNTA ACLARATORIA

C04/2017

“OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE IMPRESIÓN Y ENTREGA DE CUPONES DE DESCUENTO ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO”

NOTAS ACLARATORIAS

1. Las bases no estarán a discusión en esta junta ya que su objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2. Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
3. Para facilitar la lectura de sus preguntas favor de presentarlas mecanografiadas o impresas.

NOMBRE COMPLETO DEL PARTICIPANTE:

NOMBRE DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA:

ANEXO 3

CARTA DE PROPOSICIÓN

C04/2017

“OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE IMPRESIÓN Y ENTREGA DE CUPONES DE DESCUENTO ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO”

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

En atención al Concurso C04/2017 relativo a la adquisición de los servicios de **xx** (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de Persona Jurídica (a nombre propio). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor _____ y con Registro Federal de Causantes _____, y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
3. He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.
4. Mi representada no se encuentra (Que no me encuentro) en alguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.
5. Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la prestación de los servicios hasta su recepción total por parte de la Secretaría de **xx**, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente proceso de adquisición.
7. Mi representada suministrará (Que suministraré) los servicios a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las bases de este proceso de adquisición, con los precios unitarios señalados en mi/su propuesta económica.

Atentamente,
Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 4

ACREDITACIÓN

C04/2017

“OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE IMPRESIÓN Y ENTREGA DE CUPONES DE DESCUENTO ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO”

Yo, (nombre)___, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Jurídica) (a nombre propio).

Nombre del Participante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: (en caso de contar con él)	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<u>Para Personas Jurídicas:</u> Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<u>Para Personas Físicas:</u> Número de folio de la Credencial de Elector:	
P O D E R	Para Personas Jurídicas o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio , que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo):
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de poder:
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
	Tomo:
Libro:	
Agregado con número al Apéndice:	
Lugar y fecha de expedición:	

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal

ANEXO 5

C04/2017

“OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE IMPRESIÓN Y ENTREGA DE CUPONES DE DESCUENTO ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO”

PROPUESTA ECONÓMICA:

Partida	Cantidad (hasta por)	Unidad de medida	Concepto	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	Subtotal	Total
1	119,075	SERVICIO	COMISION Y DISTRIBUCIÓN DE BOLETO BIENEVALE				
2	29'214,058	PIEZAS	IMPRESIÓN DE BOLETO BIENEVALE				
TOTAL =							

Cantidad con letra _____

TIEMPO DE
ENTREGA _____

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados **tienen una vigencia de 30 treinta días naturales** contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 6

C04/2017

“OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE IMPRESIÓN Y ENTREGA DE CUPONES DE DESCUENTO ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO”

PROPUESTA TÉCNICA:

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS

PARTIDA	CONCEPTO	
1		
ESPECIFICACIONES DETALLADA		

En caso de ser adjudicado proporcionaré el (los) servicio(s) en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.

Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general del(los) servicio(s) por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco

El presente Anexo 6 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de **xx** hojas por uno solo de sus lados.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 7

C04/2017

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, COL. CENTRO C.P. 44100, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___ COLONIA ___ CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO**___ (ANOTAR EL NÚMERO)___, **DE FECHA**_____, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$_____.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O INVITACIÓN** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O INVITACIÓN** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO **Y/O** CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA **Y/O** LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO** ASÍ COMO DURANTE **LA** SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES **Y/O** SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARA ACOMPAÑADO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXITABILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TERMINOS DEL ARTI. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TERMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.